

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de septiembre de 2020.-DECRETO ALC. Nº2.918/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2020, para la Región de Tarapacá" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°359, de fecha 09 de septiembre de 2020, del Ministerios de Desarrollo Social; Memorándum N°1.979, de fecha 11 de septiembre de 2020, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete la Modificación de Convenio anteriormente mencionada.

DECRETO:

1. Aprincose en todas sus partes la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2020, para la Región de Tarapacá" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado por Resolución Exenta N°359 del Ministerio de Desarrollo Social.

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

uttural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

VD/apm Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Archivo.